

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MELILLA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

2235.- Por Resolución de 15 de octubre de 2007, el Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Melilla, acuerda aprobar la Ponencia de Valores Total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Melilla".

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores Total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Melilla sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 9.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Dirección General del Catastro.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

La Gerente Territorial.

Prudencia Ramírez Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2236.- Número acta, I522007000028361, F. acta, 25/09/07, Nombre sujeto responsable, Construccio-

nes JO.MO.GA., NIF/NIE/CIF, B-52012903, Domicilio, C/. Isleta Azucena, Edif. Edén 5 Portal 2 1º, Importe, 125€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2237.- Número Acta, AISH-223/07, Expediente, 156/07, Fecha Resolución, 04-09-07, Nombre